



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

ORDEN

NÚMERO : 3413/2024

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: 058/2024 (Antecedentes: 060/2022)

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES, POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL EN LA ORDEN DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “**SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA PARA MUJERES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**”.

PRIMERO: Mediante Orden 3274/2023, de 8 de noviembre, se aprobó la 1ª prórroga del contrato de servicios denominado “**SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA PARA MUJERES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**”, a propuesta de la Dirección General de Igualdad

SEGUNDO: Se ha advertido error material en el Dispongo Primero de la anterior Orden, en relación a la entidad adjudicataria de la prórroga del contrato “**SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA PARA MUJERES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**”.

Por todo lo expuesto, en aplicación de la normativa vigente:

DISPONGO

De conformidad con el artículo 109, apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

ÚNICO. - Modificar el Dispongo Primero de la Orden 3274/2023, de 8 de noviembre en los siguientes términos:

Donde dice:

“Aprobar la 1ª prórroga del contrato: “*Servicio de orientación jurídica para mujeres de la Comunidad de Madrid*” adjudicado a ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA...”

Debe decir:

“Aprobar la 1ª prórroga del contrato: “*Servicio de orientación jurídica para mujeres de la Comunidad de Madrid*” adjudicado a ASOCIACIÓN CREA ESPAÑA-CENTRO DE RECURSOS PARA ASOCIACIONES Y AYUNTAMIENTOS ...”

En Madrid, a la fecha de la
firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023)
LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

Firmado digitalmente por: REYES RIVERA PATRICIA-ISAURA
Fecha: 2024.11.15 12:10